

HUEPIL, JULIO 23 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1825 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O el 22.01.1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. La Ley 20.501, publicada el 26.02.2011, sobre calidad y equidad de la educación.
4. La Resolución Exenta N° 2331 del 21.08.2014, que Autoriza Pago de Subvención de Refuerzo Educativo a Establecimientos educacionales de la provincia de Bio Bio.
5. Los Decretos DAEM N° 331 de fecha 28.04.14, Decretos Alcaldicio N° 1667, 1670, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, todos de fecha 27.08.2014 y Dectos. Alcaldicio N° 1875, 1876, 1877 del 22.09.2014 que asignan horas en calidad de contratadas para atención de Reforzamiento Educativo.-
6. Los Boletines Ópticos, enviados por los establecimientos educacionales señalados, correspondiente al periodo agosto – noviembre de 2014 que dan cuenta del cumplimiento de dicho programa.-
7. Planillas de Reforzamiento Educativo, actualizadas, correspondiente a escuela D-1228, E-1013 y F-1016.-
8. La necesidad de Regularizar el pago de Subvención especial de Reforzamiento a los Docentes de las escuelas D-1228 Huépil, E-1013 Tucapel y F-1016 de Trupán, por producirse diferencia en la forma de cancelación.-
9. El Art. 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha de pago no se tenía a la vista Resolución N° 2331 de fecha 21.08.2014, que autoriza el Pago de la Subvención señalada, razón por la cual la forma de pago se efectúa a condición de Decreto de Nombramiento, señalado en el punto 5. De los Vistos y no como una asignación especial.
2. Que la Dirección de la Escuela D-1228 de Huépil, informa a Docente cuya participación no se encontraba autorizada por Resolución.-
3. Que por motivo de Paro de Profesores no se cumple con la totalidad de las horas asignadas a dicho refuerzo.

DECRETO

- a) **AUTORISECE**, regularizar Pago de Subvención Especial de Reforzamiento Educativo a Docentes de las Escuela D-1228 de Huépil, E-1013 Tucapel y F-1016 de Trupán, atendiendo a planilla adjunta.
- b) **IMPUTASE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 01 y 02.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

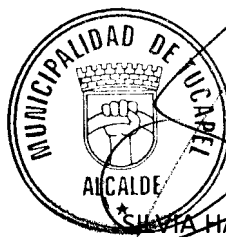


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Carpeta Funcionario
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JAJA/GEPL/JFOS/hog.-



GUAYLA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

